

RESOLUCIÓN de 30 de agosto de 2017 de la Gerencia de Sector de Zaragoza II del Servicio Aragonés de Salud, por la que se designa a los miembros de la Comisión de Selección, se declara aprobada la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, y se fija la fecha para la realización de una prueba teórico-práctica en el proceso selectivo para la provisión, con carácter temporal de una plaza de Ingeniero Técnico en el Hospital Universitario "Miguel Servet" de Zaragoza

Finalizado el plazo de presentación de alegaciones a la resolución provisional de 25 de julio de 2017, de conformidad con lo previsto en la convocatoria realizada por Resolución de 11 de noviembre de 2016, de la Gerencia de Sector de Zaragoza II del Servicio Aragonés de Salud, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» de 12 de diciembre de 2016, y en virtud de las competencias delegadas en materia de personal por Resolución de 27 de enero de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón" nº 19 de 15 de febrero de 2006, y de conformidad con el Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección y provisión de plazas en los Centros del Servicio Aragonés de Salud, esta Gerencia resuelve:

Primero: Designar a los siguientes miembros que constituirán la Comisión de Selección de este proceso selectivo:

- Presidente: D. Fernando David India Liso.
- Vocal: D. José Ignacio Dolsac Espinosa.
- Vocal: D. Jorge Meléndez Pérez.
- Vocal: D. José Julio Gil Pardo.
- Un vocal designado por la representación sindical en el Sector II, que ocupe plaza para la que se exija el mismo nivel de titulación que la plaza convocada.

Segundo: Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero: Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, en el procedimiento indicado, que se adjuntan en el Anexo I de esta resolución.

Cuarto: Teniendo en cuenta lo dispuesto en el apartado séptimo de la convocatoria, con carácter previo a la valoración de méritos alegados por los aspirantes, emplazar a los interesados para la realización de una prueba teórico-práctica para determinar la idoneidad de los candidatos. La prueba se celebrará el día **14 de septiembre de 2017, a las 10 horas, en las Aulas 1 y 2 de la Unidad de Formación (entrada por Hospital Universitario Miguel Servet, Paseo Isabel la Católica 1 y 3 de Zaragoza).**

Los aspirantes deberán acudir a la celebración de la prueba con el documento nacional de identidad, pasaporte o cualquier otro documento que permita acreditar suficientemente su identidad.

Quinto: La citada prueba tendrá el siguiente desarrollo:

- Ejercicio tipo test, con una valoración máxima de 60 puntos, relacionado con cuatro áreas de conocimiento:
 - Instalaciones sanitarias, con una valoración de 20 puntos.
 - Equipamiento electromédico, con una valoración de 18 puntos.
 - Seguridad y prevención de riesgos laborales, con una valoración de 12 puntos.
 - Normativa básica de la administración pública, con una valoración de 10 puntos.
- Supuestos prácticos relacionados con las funciones del puesto a desarrollar, con una valoración máxima de 40 puntos.

El ejercicio de test, cada pregunta tendrá cuatro respuestas alternativas y solo una será correcta. Tres preguntas del test con respuestas incorrectas equivaldrán a un punto negativo. Cada prueba se entenderá superada si se obtiene el 50% de la puntuación total, siendo ambas eliminatorias.

La corrección se llevará a cabo por el sistema de plicas para preservar la identidad de los aspirantes.

La ordenación de los aspirantes que hayan superado la mencionada prueba se realizará por la Comisión de Selección de conformidad con la puntuación obtenida aplicando el baremo de méritos correspondiente al Anexo III (a- Acceso libre) (b- Acceso promoción interna temporal) y la puntuación obtenida en la prueba teórico-práctica.

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, se podrá hacer excepción en este emplazamiento por la coincidencia de hospitalización, con motivo de embarazo y/o parto de las aspirantes, con el día de la celebración de la entrevista. Para ello las aspirantes deberán presentar, antes de la realización de la entrevista o en el plazo de cinco días naturales posteriores a la realización de la entrevista (en este último caso por el ingreso por urgencia), un escrito dirigido al Presidente de la Comisión comunicando el hecho de la hospitalización, y adjuntando informe médico que lo demuestre, junto con la solicitud expresa del deseo de la realización de la entrevista.

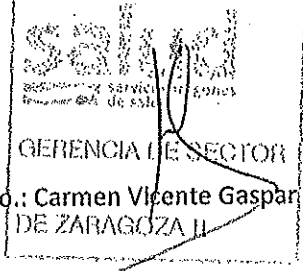
El escrito será presentado en el registro general del Hospital Universitario Miguel Servet y remitido por fax al número 976 76 95 17 y en él se deberá indicar obligatoriamente uno o dos teléfonos, preferentemente móviles, de contacto con la interesada. Estas situaciones darán lugar a un segundo llamamiento de las aspirantes afectadas. La entrevista será realizada a la mayor brevedad posible y su contenido será en términos similares al de la entrevista realizada en el primer llamamiento.

Si la Comisión de Selección lo considera oportuno podrá mantener entrevistas personales, conforme a la base séptima de la Convocatoria, cuya puntuación máxima no podrá superar el 30 por ciento del valor total alcanzable a través del baremo, puntuación que se sumará a la obtenida en los otros dos apartados.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Sanidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su recepción, conforme a lo establecido en el artículo 48.3 del Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre del Gobierno de Aragón, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

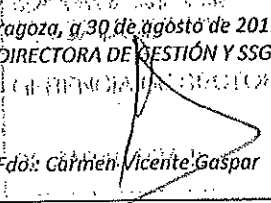
En Zaragoza, a 30 de agosto de 2017

EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD
Por delegación (Resol. de 27 de enero de 2006, BOA 15/2/2006)
EL GERENTE DEL SECTOR ZARAGOZA II.
P.A. LA DIRECTORA DE GESTIÓN Y SSGG


Fdo.: Carmen Vicente Gaspar
DE ZARAGOZA II

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente Resolución ha sido publicada en el Tablón de Anuncios del Hospital Universitario Miguel Servet en el día de la fecha

Zaragoza, a 30 de agosto de 2017
LA DIRECTORA DE GESTIÓN Y SSGG


Fdo.: Carmen Vicente Gaspar